

CONSTANCIA SECRETARIAL- La Calera, 08 de septiembre de 2021, Al despacho de la señora Juez, el presente asunto informando que el pasado 24 de agosto de 2021, fue radicada la presente demanda ejecutiva de menor cuantía a la que correspondió el consecutivo No. 2021-00265-00, estando pendiente proveer sobre su admisión, inadmisión o rechazo. Dicha Documental proviene del correo electrónico que la profesional del Derecho registra en SIRNA-

La Escribiente



YULY PAOLA CASTRO CORONADO



JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Ejecutivo Menor Cuantía No. 00265 de 2021

Demandante: CONJUNTO VALLE ALTO DE LA PRADERA

Demandado: ACCIÓN FIDUCIARIA S.A. Vocera del FIDEICOMISO VALLE ALTO DE LA PRADERA P.H. ARQUITECTURA Y CONCRETO SAS

Fecha Auto: 23 de Septiembre de 2021

Teniendo en cuenta la declaratoria de emergencia económica, social y ecológica por parte del Gobierno Nacional en razón a la Pandemia por Covid-19 y en concordancia con ello la expedición del Decreto 806 del cuatro (4) de junio del 2020, el cual en su artículo 6 autoriza la presentación de la demanda como mensaje de datos y sus anexos en medio electrónico como regla general de la virtualidad en la referida contingencia, esta Sede Judicial siguiendo tales lineamientos, así como amparados en el principio de la buena fe que se refieren a la autenticidad de los documentos que soportan esta ejecución **(CERTIFICADO DE REPRESENTACION EXPEDIDO POR LA ALCALDIA)** y evidenciado que se reúnen los requisitos exigidos por los artículos 82, 422, 424, 430 del Código General del Proceso, así como en los artículos 619 y siguientes del Código de Comercio, el Juzgado Promiscuo Municipal de La Calera-Cundinamarca **RESUELVE:**

PRIMERO: LIBRAR mandamiento de pago por la vía ejecutiva de Menor Cuantía a favor de **CONJUNTO VALLE ALTO DE LA PRADERA P.H.**, identificado con **NIT. 900.462.623-0**, administrada y representada legalmente por **SVI LTDA** identificada con **NIT. 900.062.821-0** representada legalmente por **NOHORA ELIZABETH SUAREZ RODRIGUEZ**, identificada con la **Cedula de Ciudadanía No. 35.491.391** de Bogotá y en contra de **ACCION FIDUCIARIA S.A. VOCERA DEL FIDEICOMISO VALLE ALTO DE LA PRADERA P.H.**, identificada con **NIT. 805012921-0**, representada legalmente por **STEFANY MASS MOSQUERA** identificada con **Cedula de Ciudadanía No. 1.140.843.955**, representante legal para Asuntos Judiciales y Administrativos o quien haga

sus veces, y en contra de la sociedad **ARQUITECTURA Y CONCRETO SAS** identificada con **NIT. 800.093.117-3**, representada legalmente por **FRANCISCO ALEJANDRO MARTINEZ RESTREPO** identificado con **Cedula de Ciudadanía No. 71.613.178** o quien haga sus veces por las siguientes sumas de dinero:

1. LOTE DIEZ Y OCHO (18) DISTINGUIDO CON LA MATRÍCULA INMOBILIARIA 50N-20638825.

- 1.1. Por la suma de **CIENTO SETENTA MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE (\$170.732)** por concepto de **EXPENSAS COMUNES ordinarias de administración.**
- 1.2. Por el valor de los **INTERESES MORATORIOS** sobre el saldo de capital de la obligación del numeral 1.1. liquidados a partir del día dos (02) del mes de junio de dos mil veintiuno (2021), día siguiente a la fecha en la cual se venció el citado título valor haciendo exigible la obligación y hasta el día en que se verifique su pago, liquidadas a la tasa máxima legal certificada por la Superintendencia Financiera.
- 1.3. Por la suma de **UN MILLON DIEZ MIL TRECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$1.010.388)** por concepto de **EXPENSAS COMUNES ordinarias de administración**
- 1.4. Por el valor de los **INTERESES MORATORIOS** sobre el saldo de capital de la obligación del numeral 1.3. liquidados a partir del día dos (02) del mes de julio de dos mil veintiuno (2021), día siguiente a la fecha en la cual se venció el citado título valor haciendo exigible la obligación y hasta el día en que se verifique su pago, liquidadas a la tasa máxima legal certificada por la Superintendencia Financiera.
- 1.5. Por la suma de **UN MILLON DIEZ MIL TRECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$1.010.388)** por concepto de **EXPENSAS COMUNES ordinarias de administración**
- 1.6. Por el valor de los **INTERESES MORATORIOS** sobre el saldo de capital de la obligación del numeral 1.5., liquidados a partir del día dos (02) del mes de agosto de dos mil veintiuno (2021), día siguiente a la fecha en la cual se venció el citado título valor haciendo exigible la obligación y hasta el día en que se verifique su pago, liquidadas a la tasa máxima legal certificada por la Superintendencia Financiera.
- 1.7. Por la suma de **CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$466.168)** por concepto de **EXPENSAS EXTRAORDINARIAS** de administración.
- 1.8. Por el valor de los **INTERESES MORATORIOS** sobre el saldo de capital de la obligación del numeral 1.7., liquidados a partir del día dos (02) del mes

de agosto de dos mil veintiuno (2021), día siguiente a la fecha en la cual se venció el citado título valor haciendo exigible la obligación y hasta el día en que se verifique su pago, liquidadas a la tasa máxima legal certificada por la Superintendencia Financiera.

2. LOTE DIEZ Y NUEVE (19) DISTINGUIDO CON LA MATRÍCULA INMOBILIARIA 50N20638826

- 2.1. Por la suma de **QUINIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS SEIS PESOS M/CTE (\$502.906)** por concepto de **EXPENSAS COMUNES ordinarias** de administración.
- 2.2. Por el valor de los **INTERESES MORATORIOS** sobre el saldo de capital de la obligación del numeral 2.1. liquidados a partir del día dos (02) del mes de junio de dos mil veintiuno (2021), día siguiente a la fecha en la cual se venció el citado título valor haciendo exigible la obligación y hasta el día en que se verifique su pago, liquidadas a la tasa máxima legal certificada por la Superintendencia Financiera.
- 2.3. Por la suma de **OCHOCIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE(\$809.254)** por concepto de **EXPENSAS COMUNES ordinarias** de administración
- 2.4. Por el valor de los **INTERESES MORATORIOS** sobre el saldo de capital de la obligación del numeral 2.3. liquidados a partir del día dos (02) del mes de julio de dos mil veintiuno (2021), día siguiente a la fecha en la cual se venció el citado título valor haciendo exigible la obligación y hasta el día en que se verifique su pago, liquidadas a la tasa máxima legal certificada por la Superintendencia Financiera.
- 2.5. Por la suma de **OCHOCIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$809.254)** por concepto de **EXPENSAS COMUNES ordinarias** de administración
- 2.6. Por el valor de los **INTERESES MORATORIOS** sobre el saldo de capital de la obligación del numeral 2.5., liquidados a partir del día dos (02) del mes de agosto de dos mil veintiuno (2021), día siguiente a la fecha en la cual se venció el citado título valor haciendo exigible la obligación y hasta el día en que se verifique su pago, liquidadas a la tasa máxima legal certificada por la Superintendencia Financiera.

3. LOTE VEINTE (20) DISTINGUIDO CON LA MATRÍCULA INMOBILIARIA 50N20638827

- 3.1. Por la suma de **QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHO PESOS M/CTE (\$569.308)** por concepto de **EXPENSAS COMUNES ordinarias** de administración.
- 3.2. Por el valor de los **INTERESES MORATORIOS** sobre el saldo de capital de la obligación del numeral 3.1. liquidados a partir del día dos (02) del mes

de junio de dos mil veintiuno (2021), día siguiente a la fecha en la cual se venció el citado título valor haciendo exigible la obligación y hasta el día en que se verifique su pago, liquidadas a la tasa máxima legal certificada por la Superintendencia Financiera.

- 3.3. Por la suma de **NOVECIENTOS DIECISEIS MIL CIENTO SIETE PESOS M/CTE (\$916.107)** por concepto de EXPENSAS COMUNES ordinarias de administración
- 3.4. Por el valor de los **INTERESES MORATORIOS** sobre el saldo de capital de la obligación del numeral 3.3. liquidados a partir del día dos (02) del mes de julio de dos mil veintiuno (2021), día siguiente a la fecha en la cual se venció el citado título valor haciendo exigible la obligación y hasta el día en que se verifique su pago, liquidadas a la tasa máxima legal certificada por la Superintendencia Financiera.
- 3.5. Por la suma de **NOVECIENTOS DIECISEIS MIL CIENTO SIETE PESOS M/CTE (\$916.107)** por concepto de EXPENSAS COMUNES ordinarias de administración
- 3.6. Por el valor de los **INTERESES MORATORIOS** sobre el saldo de capital de la obligación del numeral 3.5., liquidados a partir del día dos (02) del mes de agosto de dos mil veintiuno (2021), día siguiente a la fecha en la cual se venció el citado título valor haciendo exigible la obligación y hasta el día en que se verifique su pago, liquidadas a la tasa máxima legal certificada por la Superintendencia Financiera.

4. **LOTE VEINTIUNO (21) DISTINGUIDO CON LA MATRÍCULA INMOBILIARIA 50N20638828**

- 4.1. Por la suma de **QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$528.298)** por concepto de EXPENSAS COMUNES ordinarias de administración.
- 4.2. Por el valor de los **INTERESES MORATORIOS** sobre el saldo de capital de la obligación del numeral 4.1. liquidados a partir del día dos (02) del mes de junio de dos mil veintiuno (2021), día siguiente a la fecha en la cual se venció el citado título valor haciendo exigible la obligación y hasta el día en que se verifique su pago, liquidadas a la tasa máxima legal certificada por la Superintendencia Financiera.
- 4.3. Por la suma de **OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL CIENTO NUEVE PESOS M/CTE (\$850.109)** por concepto de EXPENSAS COMUNES ordinarias de administración
- 4.4. Por el valor de los **INTERESES MORATORIOS** sobre el saldo de capital de la obligación del numeral 4.3. liquidados a partir del día dos (02) del mes de julio de dos mil veintiuno (2021), día siguiente a la fecha en la cual se venció el citado título valor haciendo exigible la obligación y hasta el día en que se verifique su pago, liquidadas a la tasa máxima legal certificada por la

Superintendencia Financiera.

4.5. Por la suma de **OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL CIENTO NUEVE PESOS M/CTE (\$850.109)** por concepto de EXPENSAS COMUNES ordinarias de administración

4.6. Por el valor de los **INTERESES MORATORIOS** sobre el saldo de capital de la obligación del numeral 4.5., liquidados a partir del día dos (02) del mes de agosto de dos mil veintiuno (2021), día siguiente a la fecha en la cual se venció el citado título valor haciendo exigible la obligación y hasta el día en que se verifique su pago, liquidadas a la tasa máxima legal certificada por la Superintendencia Financiera.

5. LOTE VEINTIDOS (22) DISTINGUIDO CON LA MATRÍCULA INMOBILIARIA 50N20638829

5.1. Por la suma de **QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$587.584)** por concepto de EXPENSAS COMUNES ordinarias de administración.

5.2. Por el valor de los **INTERESES MORATORIOS** sobre el saldo de capital de la obligación del numeral 5.1. liquidados a partir del día dos (02) del mes de junio de dos mil veintiuno (2021), día siguiente a la fecha en la cual se venció el citado título valor haciendo exigible la obligación y hasta el día en que se verifique su pago, liquidadas a la tasa máxima legal certificada por la Superintendencia Financiera.

5.3. Por la suma de **OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$841.467)** por concepto de EXPENSAS COMUNES ordinarias de administración

5.4. Por el valor de los **INTERESES MORATORIOS** sobre el saldo de capital de la obligación del numeral 5.3. liquidados a partir del día dos (02) del mes de julio de dos mil veintiuno (2021), día siguiente a la fecha en la cual se venció el citado título valor haciendo exigible la obligación y hasta el día en que se verifique su pago, liquidadas a la tasa máxima legal certificada por la Superintendencia Financiera.

5.5. Por la suma de **OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$841.467)** por concepto de EXPENSAS COMUNES ordinarias de administración

5.6. Por el valor de los **INTERESES MORATORIOS** sobre el saldo de capital de la obligación del numeral 5.5., liquidados a partir del día dos (02) del mes de agosto de dos mil veintiuno (2021), día siguiente a la fecha en la cual se venció el citado título valor haciendo exigible la obligación y hasta el día en que se verifique su pago, liquidadas a la tasa máxima legal certificada por la Superintendencia Financiera.

6. LOTE VEINTITRES (23) DISTINGUIDO CON LA MATRÍCULA INMOBILIARIA 50N20638830

- 6.1. Por la suma de **CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$198.497)** por concepto de **EXPENSAS COMUNES ordinarias** de administración.
- 6.2. Por el valor de los **INTERESES MORATORIOS** sobre el saldo de capital de la obligación del numeral 6.1. liquidados a partir del día dos (02) del mes de junio de dos mil veintiuno (2021), día siguiente a la fecha en la cual se venció el citado título valor haciendo exigible la obligación y hasta el día en que se verifique su pago, liquidadas a la tasa máxima legal certificada por la Superintendencia Financiera.
- 6.3. Por la suma de **UN MILLON SETENTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$1.070.886)** por concepto de **EXPENSAS COMUNES ordinarias** de administración
- 6.4. Por el valor de los **INTERESES MORATORIOS** sobre el saldo de capital de la obligación del numeral 6.3. liquidados a partir del día dos (02) del mes de julio de dos mil veintiuno (2021), día siguiente a la fecha en la cual se venció el citado título valor haciendo exigible la obligación y hasta el día en que se verifique su pago, liquidadas a la tasa máxima legal certificada por la Superintendencia Financiera.
- 6.5. Por la suma de **UN MILLON SETENTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$1.070.886)** por concepto de **EXPENSAS COMUNES ordinarias** de administración
- 6.6. Por el valor de los **INTERESES MORATORIOS** sobre el saldo de capital de la obligación del numeral 6.5., liquidados a partir del día dos (02) del mes de agosto de dos mil veintiuno (2021), día siguiente a la fecha en la cual se venció el citado título valor haciendo exigible la obligación y hasta el día en que se verifique su pago, liquidadas a la tasa máxima legal certificada por la Superintendencia Financiera.
- 6.7. Por la suma de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHENTA Y UN PESOS M/CTE (\$494.081)** por concepto de **EXPENSAS EXTRAORDINARIAS** de administración.
- 6.8. Por el valor de los **INTERESES MORATORIOS** sobre el saldo de capital de la obligación del numeral 6.7., liquidados a partir del día dos (02) del mes de agosto de dos mil veintiuno (2021), día siguiente a la fecha en la cual se venció el citado título valor haciendo exigible la obligación y hasta el día en que se verifique su pago, liquidadas a la tasa máxima legal certificada por la Superintendencia Financiera.

7. LOTE VEINTICUATRO (24) DISTINGUIDO CON LA MATRÍCULA INMOBILIARIA 50N20638831

- 7.1. Por la suma de **QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE M/CTE (\$594.699)** por concepto de **EXPENSAS COMUNES ordinarias de administración.**
- 7.2. Por el valor de los **INTERESES MORATORIOS** sobre el saldo de capital de la obligación del numeral 7.1. liquidados a partir del día dos (02) del mes de junio de dos mil veintiuno (2021), día siguiente a la fecha en la cual se venció el citado título valor haciendo exigible la obligación y hasta el día en que se verifique su pago, liquidadas a la tasa máxima legal certificada por la Superintendencia Financiera.
- 7.3. Por la suma de **NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$956.962)** por concepto de **EXPENSAS COMUNES ordinarias de administración**
- 7.4. Por el valor de los **INTERESES MORATORIOS** sobre el saldo de capital de la obligación del numeral 7.3. liquidados a partir del día dos (02) del mes de julio de dos mil veintiuno (2021), día siguiente a la fecha en la cual se venció el citado título valor haciendo exigible la obligación y hasta el día en que se verifique su pago, liquidadas a la tasa máxima legal certificada por la Superintendencia Financiera.
- 7.5. Por la suma de **NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$956.962)** por concepto de **EXPENSAS COMUNES ordinarias de administración**
- 7.6. Por el valor de los **INTERESES MORATORIOS** sobre el saldo de capital de la obligación del numeral 7.5., liquidados a partir del día dos (02) del mes de agosto de dos mil veintiuno (2021), día siguiente a la fecha en la cual se venció el citado título valor haciendo exigible la obligación y hasta el día en que se verifique su pago, liquidadas a la tasa máxima legal certificada por la Superintendencia Financiera.

8. LOTE VEINTICINCO (25) DISTINGUIDO CON LA MATRÍCULA INMOBILIARIA 50N20638832

- 8.1. Por la suma de **QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE M/CTE (\$594.699)** por concepto de **EXPENSAS COMUNES ordinarias de administración.**
- 8.2. Por el valor de los **INTERESES MORATORIOS** sobre el saldo de capital de la obligación del numeral 8.1. liquidados a partir del día dos (02) del mes de junio de dos mil veintiuno (2021), día siguiente a la fecha en la cual se venció el citado título valor haciendo exigible la obligación y hasta el día en que se verifique su pago, liquidadas a la tasa máxima legal certificada por la Superintendencia Financiera.
- 8.3. Por la suma de **NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$956.962)** por

- concepto de **EXPENSAS COMUNES ordinarias de administración**
- 8.4. Por el valor de los **INTERESES MORATORIOS** sobre el saldo de capital de la obligación del numeral 8.3. liquidados a partir del día dos (02) del mes de julio de dos mil veintiuno (2021), día siguiente a la fecha en la cual se venció el citado título valor haciendo exigible la obligación y hasta el día en que se verifique su pago, liquidadas a la tasa máxima legal certificada por la Superintendencia Financiera.
- 8.5. Por la suma de **NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$956.962)** por concepto de **EXPENSAS COMUNES ordinarias de administración**
- 8.6. Por el valor de los **INTERESES MORATORIOS** sobre el saldo de capital de la obligación del numeral 8.5., liquidados a partir del día dos (02) del mes de agosto de dos mil veintiuno (2021), día siguiente a la fecha en la cual se venció el citado título valor haciendo exigible la obligación y hasta el día en que se verifique su pago, liquidadas a la tasa máxima legal certificada por la Superintendencia Financiera.

9. LOTE VEINTISEIS (26) DISTINGUIDO CON LA MATRÍCULA INMOBILIARIA 50N20638833

- 9.1. Por la suma de **QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$528.298)** por concepto de **EXPENSAS COMUNES ordinarias de administración**.
- 9.2. Por el valor de los **INTERESES MORATORIOS** sobre el saldo de capital de la obligación del numeral 9.1. liquidados a partir del día dos (02) del mes de junio de dos mil veintiuno (2021), día siguiente a la fecha en la cual se venció el citado título valor haciendo exigible la obligación y hasta el día en que se verifique su pago, liquidadas a la tasa máxima legal certificada por la Superintendencia Financiera.
- 9.3. Por la suma de **OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL CIENTO NUEVE PESOS M/CTE (\$850.109)** por concepto de **EXPENSAS COMUNES ordinarias de administración**
- 9.4. Por el valor de los **INTERESES MORATORIOS** sobre el saldo de capital de la obligación del numeral 9.3. liquidados a partir del día dos (02) del mes de julio de dos mil veintiuno (2021), día siguiente a la fecha en la cual se venció el citado título valor haciendo exigible la obligación y hasta el día en que se verifique su pago, liquidadas a la tasa máxima legal certificada por la Superintendencia Financiera.
- 9.5. Por la suma de **OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL CIENTO NUEVE PESOS M/CTE (\$850.109)** por concepto de **EXPENSAS COMUNES ordinarias de administración**
- 9.6. Por el valor de los **INTERESES MORATORIOS** sobre el saldo de capital de la obligación del numeral 9.5., liquidados a partir del día dos (02) del mes

de agosto de dos mil veintiuno (2021), día siguiente a la fecha en la cual se venció el citado título valor haciendo exigible la obligación y hasta el día en que se verifique su pago, liquidadas a la tasa máxima legal certificada por la Superintendencia Financiera.

10. LOTE VEINTIOCHO (28) DISTINGUIDO CON LA MATRÍCULA INMOBILIARIA 50N20638835

- 10.1. Por la suma de **CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS QUINCE PESOS M/CTE (\$486.715)** por concepto de **EXPENSAS COMUNES ordinarias de administración.**
- 10.2. Por el valor de los **INTERESES MORATORIOS** sobre el saldo de capital de la obligación del numeral 10.1. liquidados a partir del día dos (02) del mes de junio de dos mil veintiuno (2021), día siguiente a la fecha en la cual se venció el citado título valor haciendo exigible la obligación y hasta el día en que se verifique su pago, liquidadas a la tasa máxima legal certificada por la Superintendencia Financiera.
- 10.3. Por la suma de **SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$782.540)** por concepto de **EXPENSAS COMUNES ordinarias de administración**
- 10.4. Por el valor de los **INTERESES MORATORIOS** sobre el saldo de capital de la obligación del numeral 10.3. liquidados a partir del día dos (02) del mes de julio de dos mil veintiuno (2021), día siguiente a la fecha en la cual se venció el citado título valor haciendo exigible la obligación y hasta el día en que se verifique su pago, liquidadas a la tasa máxima legal certificada por la Superintendencia Financiera.
- 10.5. Por la suma de **SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$782.540)** por concepto de **EXPENSAS COMUNES ordinarias de administración**
- 10.6. Por el valor de los **INTERESES MORATORIOS** sobre el saldo de capital de la obligación del numeral 10.5., liquidados a partir del día dos (02) del mes de agosto de dos mil veintiuno (2021), día siguiente a la fecha en la cual se venció el citado título valor haciendo exigible la obligación y hasta el día en que se verifique su pago, liquidadas a la tasa máxima legal certificada por la Superintendencia Financiera.

11. LOTE VEINTINUEVE (29) DISTINGUIDO CON LA MATRÍCULA INMOBILIARIA 50N20638836

- 11.1. Por la suma de **SEISCIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$603.485)** por concepto de **EXPENSAS COMUNES ordinarias de administración.**
- 11.2. Por el valor de los **INTERESES MORATORIOS** sobre el saldo de capital de la obligación del numeral 11.1. liquidados a partir del día dos (02) del mes

de junio de dos mil veintiuno (2021), día siguiente a la fecha en la cual se venció el citado título valor haciendo exigible la obligación y hasta el día en que se verifique su pago, liquidadas a la tasa máxima legal certificada por la Superintendencia Financiera.

- 11.3. Por la suma de **NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL CIENTO CUATRO PESOS M/CTE (\$971.104)** por concepto de **EXPENSAS COMUNES ordinarias de administración**
- 11.4. Por el valor de los **INTERESES MORATORIOS** sobre el saldo de capital de la obligación del numeral 11.3. liquidados a partir del día dos (02) del mes de julio de dos mil veintiuno (2021), día siguiente a la fecha en la cual se venció el citado título valor haciendo exigible la obligación y hasta el día en que se verifique su pago, liquidadas a la tasa máxima legal certificada por la Superintendencia Financiera.
- 11.5. Por la suma de **NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL CIENTO CUATRO PESOS M/CTE (\$971.104)** por concepto de **EXPENSAS COMUNES ordinarias de administración**
- 11.6. Por el valor de los **INTERESES MORATORIOS** sobre el saldo de capital de la obligación del numeral 11.5., liquidados a partir del día dos (02) del mes de agosto de dos mil veintiuno (2021), día siguiente a la fecha en la cual se venció el citado título valor haciendo exigible la obligación y hasta el día en que se verifique su pago, liquidadas a la tasa máxima legal certificada por la Superintendencia Financiera.

12. LOTE TREINTA Y CUATRO (34) DISTINGUIDO CON LA MATRÍCULA INMOBILIARIA 50N20638841

- 12.1. Por la suma de **SEISCIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$606.420)** por concepto de **EXPENSAS COMUNES ordinarias de administración.**
- 12.2. Por el valor de los **INTERESES MORATORIOS** sobre el saldo de capital de la obligación del numeral 12.1. liquidados a partir del día dos (02) del mes de junio de dos mil veintiuno (2021), día siguiente a la fecha en la cual se venció el citado título valor haciendo exigible la obligación y hasta el día en que se verifique su pago, liquidadas a la tasa máxima legal certificada por la Superintendencia Financiera.
- 12.3. Por la suma de **NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE (\$975.818)** por concepto de **EXPENSAS COMUNES ordinarias de administración**
- 12.4. Por el valor de los **INTERESES MORATORIOS** sobre el saldo de capital de la obligación del numeral 12.3. liquidados a partir del día dos (02) del mes de julio de dos mil veintiuno (2021), día siguiente a la fecha en la cual se venció el citado título valor haciendo exigible la obligación y hasta el día en que se verifique su pago, liquidadas a la tasa máxima legal certificada por la Superintendencia Financiera.

- 12.5. Por la suma de **NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE (\$975.818)** por concepto de EXPENSAS COMUNES ordinarias de administración
- 12.6. Por el valor de los **INTERESES MORATORIOS** sobre el saldo de capital de la obligación del numeral 12.5., liquidados a partir del día dos (02) del mes de agosto de dos mil veintiuno (2021), día siguiente a la fecha en la cual se venció el citado título valor haciendo exigible la obligación y hasta el día en que se verifique su pago, liquidadas a la tasa máxima legal certificada por la Superintendencia Financiera.

13. LOTE CINCUENTA Y CINCO (55) DISTINGUIDO CON LA MATRÍCULA INMOBILIARIA 50N20638862

- 13.1. Por la suma de **OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCO PESOS M/CTE (\$848.105)** por concepto de EXPENSAS COMUNES ordinarias de administración.
- 13.2. Por el valor de los **INTERESES MORATORIOS** sobre el saldo de capital de la obligación del numeral 13.1. liquidados a partir del día dos (02) del mes de junio de dos mil veintiuno (2021), día siguiente a la fecha en la cual se venció el citado título valor haciendo exigible la obligación y hasta el día en que se verifique su pago, liquidadas a la tasa máxima legal certificada por la Superintendencia Financiera.
- 13.3. Por la suma de **UN MILLON TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE (\$1.364.732)** por concepto de EXPENSAS COMUNES ordinarias de administración
- 13.4. Por el valor de los **INTERESES MORATORIOS** sobre el saldo de capital de la obligación del numeral 13.3. liquidados a partir del día dos (02) del mes de julio de dos mil veintiuno (2021), día siguiente a la fecha en la cual se venció el citado título valor haciendo exigible la obligación y hasta el día en que se verifique su pago, liquidadas a la tasa máxima legal certificada por la Superintendencia Financiera.
- 13.5. Por la suma de **UN MILLON TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE (\$1.364.732)** por concepto de EXPENSAS COMUNES ordinarias de administración
- 13.6. Por el valor de los **INTERESES MORATORIOS** sobre el saldo de capital de la obligación del numeral 13.5., liquidados a partir del día dos (02) del mes de agosto de dos mil veintiuno (2021), día siguiente a la fecha en la cual se venció el citado título valor haciendo exigible la obligación y hasta el día en que se verifique su pago, liquidadas a la tasa máxima legal certificada por la Superintendencia Financiera.

14. LOTE SETENTA Y OCHO (78) DISTINGUIDO CON LA MATRÍCULA INMOBILIARIA

- 14.1. Por la suma de **UN MILLON DIECISIETE MIL CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$1.017.042)** por concepto de **EXPENSAS COMUNES ordinarias** de administración.
- 14.2. Por el valor de los **INTERESES MORATORIOS** sobre el saldo de capital de la obligación del numeral 14.1. liquidados a partir del día dos (02) del mes de junio de dos mil veintiuno (2021), día siguiente a la fecha en la cual se venció el citado título valor haciendo exigible la obligación y hasta el día en que se verifique su pago, liquidadas a la tasa máxima legal certificada por la Superintendencia Financiera.
- 14.3. Por la suma de **UN MILLON SEISCIENTOS TREINTA Y SEÍS MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$1.636.578)** por concepto de **EXPENSAS COMUNES ordinarias** de administración
- 14.4. Por el valor de los **INTERESES MORATORIOS** sobre el saldo de capital de la obligación del numeral 14.3. liquidados a partir del día dos (02) del mes de julio de dos mil veintiuno (2021), día siguiente a la fecha en la cual se venció el citado título valor haciendo exigible la obligación y hasta el día en que se verifique su pago, liquidadas a la tasa máxima legal certificada por la Superintendencia Financiera.
- 14.5. Por la suma de **UN MILLON SEISCIENTOS TREINTA Y SEÍS MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$1.636.578)** por concepto de **EXPENSAS COMUNES ordinarias** de administración
- 14.6. Por el valor de los **INTERESES MORATORIOS** sobre el saldo de capital de la obligación del numeral 14.5., liquidados a partir del día dos (02) del mes de agosto de dos mil veintiuno (2021), día siguiente a la fecha en la cual se venció el citado título valor haciendo exigible la obligación y hasta el día en que se verifique su pago, liquidadas a la tasa máxima legal certificada por la Superintendencia Financiera.

15. LOTE OCHENTA (80) DISTINGUIDO CON LA MATRÍCULA INMOBILIARIA 50N20638887

- 15.1. Por la suma de **SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$663.545)** por concepto de **EXPENSAS COMUNES ordinarias** de administración.
- 15.2. Por el valor de los **INTERESES MORATORIOS** sobre el saldo de capital de la obligación del numeral 15.1. liquidados a partir del día dos (02) del mes de junio de dos mil veintiuno (2021), día siguiente a la fecha en la cual se venció el citado título valor haciendo exigible la obligación y hasta el día en que se verifique su pago, liquidadas a la tasa máxima legal certificada por la Superintendencia Financiera.
- 15.3. Por la suma de **UN MILLON SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$1.067.743)** por concepto de **EXPENSAS COMUNES ordinarias** de

administración

- 15.4. Por el valor de los **INTERESES MORATORIOS** sobre el saldo de capital de la obligación del numeral 15.3. liquidados a partir del día dos (02) del mes de julio de dos mil veintiuno (2021), día siguiente a la fecha en la cual se venció el citado título valor haciendo exigible la obligación y hasta el día en que se verifique su pago, liquidadas a la tasa máxima legal certificada por la Superintendencia Financiera.
- 15.5. Por la suma de **UN MILLON SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$1.067.743)** por concepto de **EXPENSAS COMUNES ordinarias de administración**
- 15.6. Por el valor de los **INTERESES MORATORIOS** sobre el saldo de capital de la obligación del numeral 15.5., liquidados a partir del día dos (02) del mes de agosto de dos mil veintiuno (2021), día siguiente a la fecha en la cual se venció el citado título valor haciendo exigible la obligación y hasta el día en que se verifique su pago, liquidadas a la tasa máxima legal certificada por la Superintendencia Financiera.

16. LOTE OCHENTA Y UNO (81) DISTINGUIDO CON LA MATRÍCULA INMOBILIARIA 50N20638888

- 16.1. Por la suma de **SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SIETE PESOS M/CTE (\$655.807)** por concepto de **EXPENSAS COMUNES ordinarias de administración**.
- 16.2. Por el valor de los **INTERESES MORATORIOS** sobre el saldo de capital de la obligación del numeral 16.1. liquidados a partir del día dos (02) del mes de junio de dos mil veintiuno (2021), día siguiente a la fecha en la cual se venció el citado título valor haciendo exigible la obligación y hasta el día en que se verifique su pago, liquidadas a la tasa máxima legal certificada por la Superintendencia Financiera.
- 16.3. Por la suma de **UN MILLON SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$1.067.743)** por concepto de **EXPENSAS COMUNES ordinarias de administración**
- 16.4. Por el valor de los **INTERESES MORATORIOS** sobre el saldo de capital de la obligación del numeral 16.3. liquidados a partir del día dos (02) del mes de julio de dos mil veintiuno (2021), día siguiente a la fecha en la cual se venció el citado título valor haciendo exigible la obligación y hasta el día en que se verifique su pago, liquidadas a la tasa máxima legal certificada por la Superintendencia Financiera.
- 16.5. Por la suma de **UN MILLON SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$1.067.743)** por concepto de **EXPENSAS COMUNES ordinarias de administración**

- 16.6. Por el valor de los **INTERESES MORATORIOS** sobre el saldo de capital de la obligación del numeral 16.5., liquidados a partir del día dos (02) del mes de agosto de dos mil veintiuno (2021), día siguiente a la fecha en la cual se venció el citado título valor haciendo exigible la obligación y hasta el día en que se verifique su pago, liquidadas a la tasa máxima legal certificada por la Superintendencia Financiera.
- 17. LOTE OCHENTA Y CINCO (85) DISTINGUIDO CON LA MATRÍCULA INMOBILIARIA 50N20638892**
- 17.1. Por la suma de **TRESCIENTOS SESENTA Y SIETA MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE (\$367.325)** por concepto de **EXPENSAS COMUNES ordinarias de administración.**
- 17.2. Por el valor de los **INTERESES MORATORIOS** sobre el saldo de capital de la obligación del numeral 17.1. liquidados a partir del día dos (02) del mes de junio de dos mil veintiuno (2021), día siguiente a la fecha en la cual se venció el citado título valor haciendo exigible la obligación y hasta el día en que se verifique su pago, liquidadas a la tasa máxima legal certificada por la Superintendencia Financiera.
- 17.3. Por la suma de **NOVECIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$906.678)** por concepto de **EXPENSAS COMUNES ordinarias de administración**
- 17.4. Por el valor de los **INTERESES MORATORIOS** sobre el saldo de capital de la obligación del numeral 17.3. liquidados a partir del día dos (02) del mes de julio de dos mil veintiuno (2021), día siguiente a la fecha en la cual se venció el citado título valor haciendo exigible la obligación y hasta el día en que se verifique su pago, liquidadas a la tasa máxima legal certificada por la Superintendencia Financiera.
- 17.5. Por la suma de **NOVECIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$906.678)** por concepto de **EXPENSAS COMUNES ordinarias de administración**
- 17.6. Por el valor de los **INTERESES MORATORIOS** sobre el saldo de capital de la obligación del numeral 17.5., liquidados a partir del día dos (02) del mes de agosto de dos mil veintiuno (2021), día siguiente a la fecha en la cual se venció el citado título valor haciendo exigible la obligación y hasta el día en que se verifique su pago, liquidadas a la tasa máxima legal certificada por la Superintendencia Financiera.
18. Por las cuotas **ORDINARIAS** y **EXTRAORDINARIAS** subsiguientes que se causen, teniendo en cuenta que se trata de una obligación de tracto sucesivo

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE personalmente a la parte demandada este auto, adviértasele que tiene diez (10) días para contestar y/o excepcionar, dentro de los cuales cuenta con cinco (5) para pagar, dese cumplimiento al Artículo 442, 443, 431, 291 y 292 del Código General del Proceso en concordancia con el artículo 8 del Decreto 806 del

Calle 7 No. 2 B - 34 Oficina 401 La Calera-Cundinamarca. Tel. 8600043

E-mail: j01prmpalcalera@cendoj.ramajudicial.gov.co
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01->

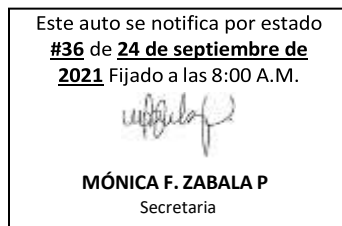
cuatro (4) de junio del año dos mil veinte (2.020). Dicho enteramiento está a cargo de la parte actora.

TERCERO: Sobre costas y agencias en derecho oportunamente se resolverá

CUARTO: Se reconoce como apoderado judicial de la parte demandante a **MONICA BARON GOMEZ**, identificada con cedula de ciudadanía número **39.524.790 de Bogotá** y con **T.P número 34.268** del Consejo Superior de la Judicatura, quien para los efectos del inciso segundo del artículo 5 del Decreto 806 del 2.020 es titular del correo electrónico monicabg2@hotmail.com se le advierte que todas los escritos deberán provenir del correo que la apoderada de la entidad demandante tiene registrado en SIRNA, so pena que la misma no se tenga en cuenta y que conforme certificado de antecedentes disciplinarios expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura no se encuentra afectado con sanción alguna que se le impida fungir como tal.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.

Juez



Firmado Por:

Angela Maria Perdomo Carvajal

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

851e86fbee061f14a233a1920553a8263e2ac78b57ce836c6c381c6f15951b93

Documento generado en 23/09/2021 07:14:13 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>